



Secretaría de

GOBIERNO

ACTA DE INICIO

En La Merced Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026, acordaron las siguientes personas: De una parte: **LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. **1.056.301.638**, expedida en Aránzazu - Caldas, quien se denominará la **SUPERVISORA** del contrato, y de otro lado, **JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.002.938.903**, en representación legal de **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO -FUNCUPA ONG-**, identificada NIT. Nro. **901.948.108-4**, con domicilio en Salamina, Caldas, quien se denominará el **CONTRATISTA**; DAR INICIO a las actividades para la ejecución del contrato que se describe a continuación:

NRO. DE CONTRATO	IPMC-024-2026 (CO1.PCCNTR.9576628)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO -FUNCUPA ONG-
NRO. DE IDENTIFICACION	NIT. 901.948.108-4
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ
NRO. DE IDENTIFICACION	C.C. 1.002.938.903
BPIN	N/A
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2026, QUE SE REALIZARÁ EL 21 DE JUNIO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
VALOR	OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$8.792.900).
NRO. DE CDP	Nº 679 DE MAYO 12 DE 2026
NRO. DE RP	Nº 1020 DE JUNIO 18 DE 2026
RUBRO	2.1.2.02.01.003.02 COMICIOS ELECTORALES
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	18 DE JUNIO DE 2026





Secretaría de

GOBIERNO

LUGAR DE EJECUCION

LA MERCED-CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2	Estudios y documentos previos
3	Invitación Pública.
4	Propuesta presentada por el Contratista acompañada de los requisitos previamente requeridos.
5	Aceptación de oferta.
6	Designación de Supervisión.
7	Registro Presupuestal.
8	Las garantías debidamente aprobadas, si hay lugar a ello.

RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA RENDIRÁ UN ÚNICO INFORME AL CONTRATANTE Y AL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE MANERA ESCRITA, A SOLICITUD DE LOS MISMOS.

AUTORIZACION DE PAGOS:

EL SUPERVISOR, UNA VEZ RECIBIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ CONCEPTO AL CONTRATANTE DE AUTORIZACIÓN O NO DEL RESPECTIVO PAGO, CONFORME A LA FORMA PACTADA EN EL CONTRATO.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

N/A

LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ

C.C. 1.056.301.638

SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ

C.C. 1.002.938.903

**R/L FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACION
DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO -**

FUNCUPA ONG-

NIT. 901.948.108-4

CONTRATISTA



lamercedcaldas-caldas.gov.co/
alcaldia@lamerced-caldas.gov.co